



PROCESO: ACCION DE TUTELA - RAD. 08001315300420230014000
ACCIONANTE: LEONARDO SANCHEZ LEMUS
ACCIOANDO: JUEZ DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS U COMPETENCIA MULTIPLE

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Gobierno del Distrito de Barranquilla, dio respuesta al requerimiento que le hiciera este despacho, con relación a los hechos narrados por el accionante, en la acción de tutela de referencia, y toda vez que no manifestó haber devuelto el despacho comisorio debidamente diligenciado al Juzgado que le comisionó, se le requerirá para que informe a esta agencia judicial, si ya éste fue devuelto y en qué fecha lo remitió.

Por otra parte, se le solicita al Juzgado Diecinueve de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en caso de haber recibido el despacho comisorio por parte de la Secretaria de Gobierno del Distrito de Barranquilla, informe a este juzgado que tramite le han dado al mismo.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

1. Requerir a la Secretaria de Gobierno del Distrito de Barranquilla, para informe si ya le fue devuelto al Juzgado Diecinueve de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Barranquilla, el despacho comisorio y en que fecha lo remitió.
2. Solicitar al Juzgado Diecinueve de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, en caso de haber recibido el despacho comisorio por parte de la Secretaria de Gobierno del Distrito de Barranquilla, informe a este juzgado que tramite le han dado al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59cc5c45dfa68ba1bd4361f5f3c730e6f1ac6d4eebf7b07451d5ceaffd3d2f7**
Documento generado en 25/08/2023 10:56:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>